



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2020-2021.

BDNS (Identif.): 570441

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570441>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.—Beneficiarios.

Podrán optar a los Premios al esfuerzo personal los alumnos o las alumnas que hayan sido propuestos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria al término del año académico 2020-2021 en cualquiera de los centros docentes del Principado de Asturias y que a juicio del equipo docente del centro, destaque por el esfuerzo personal y la dedicación mostrada para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria. Cada centro podrá proponer una única candidatura.

Podrán optar a los Premios al rendimiento académico los alumnos y las alumnas que hayan sido propuestos para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria al término del año académico 2020-2021 en cualquiera de los centros docentes del Principado de Asturias y que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 9,0 puntos.
- Haber obtenido una calificación final de sobresaliente en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas y Primera Lengua Extranjera.

Segundo.—Objeto.

Convocar los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2020-2021, en el ámbito del Principado de Asturias.

Tercero.—Bases reguladores.

Resolución de 20 de junio de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Cuarto.—Cuantía.

Se concederán, como máximo, cuatro Premios al rendimiento académico y cuatro Premios al esfuerzo personal con una cuantía de 600 euros cada uno y un máximo de cuatro Accésits del Premio al rendimiento académico y cuatro Accésits del Premio al esfuerzo personal con una cuantía de 400 euros cada uno. El importe máximo es de 8000 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Del 1 al 14 de septiembre de 2021, ambos incluidos, en el horario y fechas de apertura de las Secretarías de los centros docentes.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicado el trámite del procedimiento en el que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y el formulario normalizado PREM0015T02 para la inscripción en los premios al rendimiento académico.

Oviedo, a 16 de junio de 2021.—La Directora General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa.—Cód. 2021-06286.